



ACTA NÚMERO 20/2025 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las trece horas del día de hoy tres de abril de dos mil veinticinco, en la sala de sesiones del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 116, fracción IV, inciso C, numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y Juana Isela Cruz López y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, quienes integran el Pleno de este tribunal, bajo la presidencia de la última de las magistraturas nombradas ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la que fueron convocadas, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

Existiendo *quórum*, el magistrado presidente dió inicio a la sesión privada, y sometió a consideración de las magistraturas el siguiente proyecto:

TEEC/PES/7/2023/INC, promovido por Layda Elena Sansores San Román en calidad de Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, en contra de la persona moral denominada "ORGANIZACIÓN EDITORIAL DEL SURESTE S.A. DE C.V." por la "FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR PARTE DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ORGANIZACIÓN EDITORIAL DEL SURESTE S.A. DE C.V.".

En el expediente número TEEC/PES/7/2023/INC se:



"ACUERDA:

PRIMERO: Es fundado el incidente de inejecución de sentencia, por los razonamientos expuesto en la Consideración CUARTA de este acuerdo.

SEGUNDO: Se apercibe a la persona moral denominada "ORGANIZACIÓN EDITORIAL DEL SURESTE S.A. DE C.V.", y se le ordena el cumplimiento del total de las acciones exigidas en la resolución definitiva, de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, dictada en el expediente TEEC/PES/7/2023, en los términos precisados en las Consideraciones QUINTA y SÉPTIMA de la presente resolución incidental.

TERCERO: Se da vista a la Fiscalía General del Estado de Campeche, con lo resuelto en el presente Acuerdo Plenario, a fin de que en el ámbito de su competencia determine lo que en Derecho proceda, conforme a lo razonado en la Consideración SEXTA del presente fallo."

Luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron las magistraturas electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, María Eugenia Villa Torres y Juana Isela Cruz López, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Alejandra Moreno Lezama. Conste.

Desahogados los asuntos que motivó la sesión privada de Pleno, se da por concluida la presente a las trece horas con diez minutos del día de su inicio; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe.



[Firma manuscrita]
FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

[Firma manuscrita]
MARIA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY

[Firma manuscrita]
JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY

[Firma manuscrita]
ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 20/2025 de fecha tres de abril de dos mil veinticinco, de la sesión privada jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de tres páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----

[Firma manuscrita]
ALEJANDRA MORENO LEZAMA,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS